



Oficio No. DA/ **0421** /2026

Ciudad de México a, 18 de mayo del 2026

MATEO SERGIO SÁNCHEZ RAMÍREZ

TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE)

PRESENTE



0785

Asunto: Suficiencia de Recursos de la Potenciación del FAM.

Con relación al oficio número D.G./0658/2026, suscrito por el C. Homero Meneses Hernández, en su carácter de Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tlaxcala, por el cual se presenta relación de "Proyectos de la INFE" en esa Entidad Federativa para su dictaminación y asignación de recursos de la potenciación del FAM; con fundamento en lo previsto en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples suscrito entre el Gobierno Federal y esa Entidad Federativa de fecha 19 de octubre de 2015; en la Normatividad, Disposiciones, Lineamientos y Guía Operativa aplicables en materia de planeación, contratación, sustitución, construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, gastos de ejecución y supervisión, reconstrucción y habilitación de la infraestructura física educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de octubre de 2018; el numeral Sexto del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la aplicación de los recursos para la conservación y mantenimiento de proyectos de la INFE en el Programa FAM Potenciado, publicado en el DOF el 8 de julio del año 2020, así como lo establecido en los artículos Transitorios Tercero y Cuarto del Decreto por el que se expide la Ley General de Educación y se abroga la Ley General de la Infraestructura Física Educativa publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2019 y conforme a los acuerdos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo por el que se delegan facultades a servidores públicos de éste descentralizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2025, en la concordancia de orden y aplicación en el marco, margen, observancia y aplicabilidad de los alcances integrales; me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

5



Oficio No. DA/0421 2026

Derivado de la consulta al Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos 2242, BANOBRAS sobre disponibilidad de recursos de la potenciación FAM; hago de su conocimiento que esa Entidad Federativa cuenta con la suficiencia de recursos alineados al Marco de Referencia de Financiamiento Sostenible, asociados a la potenciación del Fondo de Aportaciones Múltiples, a través del Programa Más Escuelas para el Bienestar para la ejecución de **03** (tres) "Proyectos de la INFE" por la cantidad de **\$69,336,332.00** (sesenta y nueve millones trescientos treinta y seis mil trescientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) necesaria para iniciar con la ejecución de los "Proyectos de la INFE", los cuales se relacionan a continuación.

Anexo 1 Datos de "Proyectos de la INFE" conforme al Oficio No. D.G./0658/2026

N°	CCT	PLANTEL EDUCATIVO	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NIVEL EDUCATIVO	AÑO DE ORIGEN	INVERSIÓN
1	29DCT0003J	CBTIS 303	TLAXCALA	SANTA ISABEL XILOXOTLA	POR DEFINIR	MEDIO SUPERIOR	2026	\$35,016,332.00
2	POR DEFINIR	POR DEFINIR	TLAXCALA	HUAMANTLA	POR DEFINIR	MEDIO SUPERIOR	2026	\$17,160,000.00
3	POR DEFINIR	POR DEFINIR	TLAXCALA	SAN PABLO DEL MONTE	POR DEFINIR	MEDIO SUPERIOR	2026	\$17,160,000.00

TOTAL	\$69,336,332.00
--------------	------------------------

A efecto de dar continuidad a la ejecución de los proyectos en mención, el Instituto Local que usted dirige deberá remitir a este Instituto los proyectos correspondientes a los planteles señalados, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente en las categorías social y verde, para su autorización.

Una vez que dicha autorización sea emitida por la Dirección de Infraestructura de este Instituto Nacional, estarán en posibilidades de realizar las contrataciones necesarias para la ejecución de los proyectos respectivos.

Hecho lo anterior, este Instituto podrá efectuar la instrucción de distribución de los recursos que correspondan a esa Entidad Federativa, en términos del Convenio de Colaboración antes aludido.



2026

Oficio No. DA/ **0421** /2026

Asimismo, ese Instituto Local, deberá de utilizar el formato señalado como ANEXO B. Programa General de Obra para el Ejercicio Fiscal que le corresponda, en apego a la Normatividad antes citada, a efecto de que se incorpore al expediente y resguardo por parte de esa Entidad Federativa. Es importante señalar que, previo al procedimiento de contratación de los "Proyectos de la INFE", se deberán obtener por su conducto las licencias correspondientes, (incluyendo las manifestaciones de impacto ambiental aplicables) permisos y demás autorizaciones (INAH, INBAL, etc.), que en su caso así lo requiera los planteles educativos a intervenir con el programa, lo anterior con fundamento en lo establecido en la fracción (iii), numeral 1, Anexo B del Convenio referido.

De igual forma, resulta imperioso señalar que en las actividades de programación, contratación y ejecución de los trabajos que se ejecuten en los planteles educativos de mérito, en todo momento, habrán de cumplirse los principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas, racionalidad, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez en términos de las disposiciones legales aplicables y conforme a los criterios definidos por el Gobierno Federal, buscando siempre el máximo beneficio de las comunidades educativas favorecidas.

Es importante hacer mención que, conforme a la normatividad vigente y aplicable, esa entidad contratante deberá abstenerse de recibir proposiciones o adjudicar contratos a proveedores o contratistas que, por cualquier causa, se encuentren impedidos para presentarlas por disposición de Ley.

Finalmente, he de señalar que esa Entidad Federativa tendrá el compromiso de propiciar con las acciones derivadas del presente, la generación de empleos que incida en una derrama económica regional. Asimismo, con una política de educación integral, fomentar el equilibrio en la atención de los diferentes niveles educativos.





Oficio No. DA/0421 2026

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Roberto Huerta García
Titular de la Dirección de Administración

Validó: CT/REC
Elaboró y Revisó: GRI/DROV

C.C.P. Lorena Cuéllar Cisneros.- Gobernadora del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento.
Homero Meneses Hernández.- Titular de la Secretaría de Educación Pública y Director General de la USET. Mismo fin.
Sandra Morelos Arellano.- Titular de la Dirección de Profesiones y Educación Media Superior y Superior. Mismo fin.
Francisco Javier Cabledes Uranga.- Titular de la Dirección General del INIFED. Mismo fin.
Rafael Estrada Cano.- Titular de la Coordinación Técnica del INIFED. Mismo fin.
Rodrigo Guerrero Requis.- Titular de la Dirección de Infraestructura del INIFED. Mismo fin.
David Ricardo Olvera Vázquez.- Titular de la Gerencia de Relaciones Interinstitucionales del INIFED. Mismo fin.
En atención a Oficio no. D.G./0658/2026